



ANUNCIO de 25 de septiembre de 2008 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina promovida por El Plantonal, S.A., en el término municipal de Fuente de Cantos. (2008083883)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y al artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada de la explotación porcina "El Plantonal", promovida por El Plantonal, S.A., en el término municipal de Fuente de Cantos, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el artículo 2.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: Adaptación, ampliación y unificación de complejo porcino incluido en la categoría 9.3.d del Anexo 1 de la Ley 16/2002, relativa a "Explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c)".
- Categoría Real Decreto Legislativo 1/2008: Adaptación, ampliación y unificación de complejo porcino que estará incluido en el grupo 1 e) del Anexo I relativo a "Instalaciones de ganadería intensiva".
- Descripción del proyecto: Complejo porcino industrial de Grupo III con una capacidad de secuestro o alojamiento de 750 reproductoras y 4.000 plazas de cebo. La explotación contará con 15 naves existentes que se adaptarán y se construirá para completar la capacidad de secuestro una nueva nave. La superficie total de secuestro será de 6.770,11 m².
- Ubicación del proyecto: El complejo porcino se ubica en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz) en los parajes conocidos como "El Plantonal" y "El Parral", concretamente en las parcelas 85, 86 y 87 del polígono 4. La superficie total con la que cuenta la parcela objeto del proyecto es de 27,0112 ha.



— Instalaciones:

- 4 naves para el secuestro de los reproductores, una de ellas de nueva construcción con una superficie total de 2.573,78 m².
- 10 naves para el secuestro de las plazas de cebo con una superficie total de 4.196,33 m².
- Nave-lazareto de 297,92 m².
- Fosa de hormigón existente y construcción de una balsa de PEAD para el almacenamiento de los purines y aguas de limpieza de las naves.
- Balsa de retención para almacenar los purines y aguas pluviales de los patios de ejercicio.
- Estercolero.
- Vestuario con aseos.
- Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.
- Muelle de carga y descarga de animales.
- Cerramiento perimetral de la explotación.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de septiembre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.